

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3080

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-196367/ FERNANDO UMBA AYALA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-216782 del 27 DE DICIEMBRE DE 2017

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-196367.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO</u>
--------------	---



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2017

SDM-SC-216782-2017

Señor (a):

FERNANDO UMBA AYALA

Calle 17 Sur No 5 A- 60

Barrio Velódromo

Teléfono: 3212054470

Ciudad

REF: RTA- SDM- 196367/2017

Señor (a) **UMBA:**

Reciba usted un cordial saludo, en atención a su solicitud, le informamos que esta entidad recibió en anterior oportunidad su solicitud mediante radicados SDM - **170774-2017**, así las cosas y dentro del término legalmente establecido, se dio respuesta a la misma mediante oficios **SDM-SC-194037/2017**, en el cuales se dio respuesta de fondo, clara y precisa a todos y cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

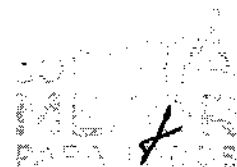
Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

"Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane."

El comparendo **11001000000016129365**, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) y suministrada por **Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición del comparendo en mención, que corresponde a la **CALLE 17 SUR No 5 A- 60- BOGOTÁ D.C.**, con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **NO RESIDE**, hechos que no son atribuibles a la administración.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consulta Cambio Direcciones			
Información Conductor			
Identificación	Documento	Expedida en	
C98362785	CÉDULA DE CIUDA	PUPIALES	
Nombres	Apellidos		
FERNANDO	UMBA		
Fecha	Sexo	Teléfono	
1971-08-24	H		
Ciudad	País		
BOGOTÁ	COLOMBIA		
Dirección			
CL 17 SUR No. 5 A - 60			

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 36 CP 110411	122656 11051000000010128365	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 36	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 36
FERNANDO UMBA AYALA WMO077 TMLD 3105627373	12017-09-08 17:45:20	FERNANDO UMBA AYALA WMO077 CL 17 SUR No. 5 A - 60	FERNANDO UMBA AYALA WMO077 CL 17 SUR No. 5 A - 60
CL 17 SUR No. 5 A - 60 CP 110411	33 COMPARENDOS ELECTRONICOS	OP: 122656 701509979	OP: 122656 701509979
Descripción COMPARENDOS ELECTRONICOS	9-13:14/45/14		

Es de aclarar que las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios están por Ley obligados a actualizar la base de datos como lo declara el artículo 79 de la Ley 142 de 1994, el artículo 14 de la Ley 689 de 2001 y especialmente la Resolución RUPS20151300047005, al referirse al Sistema Unificado de Información (SIU), dista mucho dicha situación con la aplicación al caso concreto que examinamos, puesto que la naturaleza de nuestra entidad no es un prestador de Servicio Publico Domiciliario, la responsabilidad de actualizar los datos en el Organismo de Tránsito recae en el propietario como se dijo en la resolución 3027 de 2010. También es necesario reiterar lo dicho en el ART. 58 de la C.N.

"Se garantizan la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. La propiedad es una función social que implica obligaciones.

PA01-PR01-MD01 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Dentro de las obligaciones que genera la propiedad de vehículos automotores, como es el caso bajo examen, una de ellas es que, al ser usted la propietario del vehículo de placa WMO077, le corresponde actualizar los datos de cambio de dirección ante el Organismo de Tránsito respectivo.

Así las cosas, no es posible acceder a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"



RUBBY BERNARDITA PARRADO AGUDELO

Autoridad de Tránsito

Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: RICARDO CASTILLO J. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

